



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

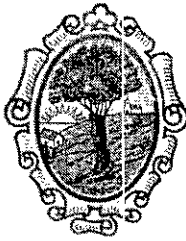
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 30

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR A LAS
CALLES CUYO Y ENTRE RIOS, DESDE LA AV. FLEMING HASTA LA
AV. FONDO DE LA LEGUA, DE LA CIUDAD DE MARTINEZ.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 24 de Enero 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que dada la gran circulación vehicular en las calles Entre Ríos y la calle Cuyo de la localidad Martínez, genera complicación y congestión que derivan en situaciones de incomodidad y de riesgo, y;

CONSIDERANDO:

Que existen calles doble mano y no son lo suficientemente anchas para la circulación de vehículos y el estacionamiento de vehículos a ambos márgenes de las aceras, deriva en grandes congestionamientos;

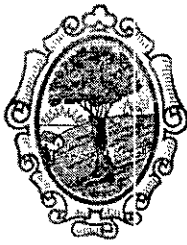
Que la calle Cuyo y la calle Entre Ríos en la localidad de Martínez son un claro ejemplo de lo anteriormente detallado;

Que el desarrollo urbanístico y el creciente parque automotor hacen que la circulación en estas dos arterias de la localidad se convierta en un gran caos sobre todos en horarios picos, con los peligros de sufrir algún accidente entre vehículos y hacia los peatones;

Que la gran cantidad de vehículos particulares más transporte automotor de pasajeros que se desplaza por la calle Cuyo y la calle Entre Ríos desde la Avenida Alexander Fleming hacia Fondo de la Legua y viceversa convierten el tránsito sumamente complicado y realizar estas 19 cuadras se hace tedioso y muy lento;

Que dentro de las atribuciones del cuerpo legislado dentro de la ley orgánica de municipalidades es función del cuerpo reglamentar el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en calles y camino dentro de la jurisdicción, teniendo como objeto en sus decisiones la de ordenamiento, seguridad vial, y de facilitar la libre circulación, atendiendo las constantes modificaciones en materia urbanísticas de la zona;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

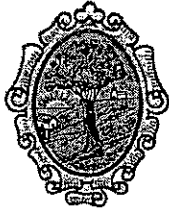
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al departamento ejecutivo que a través de un informe del área técnica correspondiente evalúe la posibilidad y factibilidad del cambio a una sola mano la circulación vehicular en las calles Cuyo y de la calle Entre Ríos, ambas arterias correspondiente a la traza que va desde la AV Alexander Fleming hasta la avenida Fondo De la Legua en la localidad de Martínez.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita un informe de la evaluación final para que el poder legislativo dicte la Ordenanza correspondiente según lo solicitado en el artículo 1º.-

Artículo 3º: De forma.-



MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

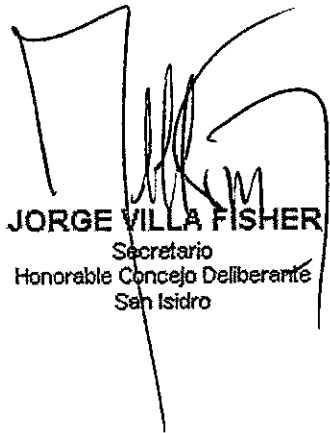


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 30-HCO-2020.....-

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4°
del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira
el presente expediente a la Comisión
de Recomendación Urbana y Medio Ambiente.....-

SAN ISIDRO, 17 de Febrero de..... 2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro